



Estas capacitaciones se desarrollaron con la participación del Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (Cedehm) y de la organización internacional IPAS México durante dos días. También participaron dependencias que forman parte del Grupo Estatal Para la Prevención del Embarazo en Adolescentes Chihuahua (Gepea).

Se destacó que la NOM 046 establece un protocolo de actuación para las instituciones de salud para que, con un enfoque de género e integral, se brinde atención inmediata a las víctimas de violencia sexual, al catalogarse como urgencias médicas.

Escrito por Redacción

Lunes, 23 de Septiembre de 2019 09:31

---

Refiere que las autoridades médicas deben brindar una debida diligencia y actuar oportunamente para brindar una atención de calidad a la víctima. Pondera la capacitación y sensibilización constante del personal, incluyendo a quienes ocupan los puestos de toma de decisiones para garantizar a las víctimas el derecho a la salud.

Las personas participantes en los talleres tuvieron oportunidad de exponer algunas de las situaciones que se presentan en la atención a víctimas de violencia, y con la asesoría de los exponentes, se resolvieron dudas y se aterrizaron diversos aspectos técnicos y legales que se contemplan en la Norma.

También se analizaron estadísticas sobre la violencia contra las mujeres y el marco jurídico sobre los derechos humanos en México, para dar un contexto más amplio sobre la relevancia de la Norma Oficial Mexicana 046.